



Tipo Norma	:Decreto 1649
Fecha Publicación	:26-04-2008
Fecha Promulgación	:13-12-2007
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA
Título	:MODIFICA LÍMITES PARA LAS INVERSIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE RESERVA DE PENSIONES CREADO POR LA LEY N° 20.128
Tipo Versión	:Ultima Versión De : 13-05-2008
Inicio Vigencia	:13-05-2008
Id Norma	:270734
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=270734&amp;f=2008-05-13&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=270734&amp;f=2008-05-13&amp;p=</a>

MODIFICA LÍMITES PARA LAS INVERSIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE RESERVA DE PENSIONES CREADO POR LA LEY N° 20.128

Núm. 1.649.- Santiago, 13 de diciembre de 2007.-  
Vistos: la ley N° 20.128; el decreto supremo N° 1.382, de 2006, del Ministerio de Hacienda, y el artículo 32 número 6 de la Constitución Política de la República, y

Considerando: Que, para actualizar la estrategia de inversión de los recursos del Fondo de Reserva de Pensiones, avanzando gradualmente en la diversificación de las clases de activos, en línea con la política de inversiones de otros fondos soberanos y con lo recomendado por el Comité Financiero en los puntos 17 y 18 del acta de su reunión de fecha 2 de octubre de 2007, es preciso modificar al alza el actual límite de inversión establecido en la letra g) del artículo 2° del decreto N° 1.382, de 2006, del Ministerio de Hacienda, dicto el siguiente:

Decreto:

Artículo único.- Reemplácese, en la letra g) del artículo 2° del decreto N° 1.382, de 2006, del Ministerio de Hacienda, la expresión "25%" por "85%".

RECTIFICACION  
D.O. 13.05.2008

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERÍA, Presidenta de la República.- Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.